

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)
 Oficina Panamá

Proyecto Despega Tocumen

Metodología Lúdicas-Colaborativas en español y matemática, versión multigrado

Consultoría para levantar y capturar datos, tabulación de pruebas, levantamiento de informe de resultado

Cotización con invitación No.

OEI-UCP-023-2018-CI

Anuncio público vía web

Estimados Señores:

La Oficina Nacional de Panamá de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), en torno al proyecto "Despega Tocumen", consistente en Metodologías Lúdicas-Colaborativas en español y matemática, versión multigrado, para la contratación de la consultoría para levantar y capturar datos, tabulación de pruebas, levantamiento de informe de resultados

I. **COMUNICACIÓN:** El correo electrónico será, para sostener todas las dudas, consultas, aclaraciones: contrataciones@oeipanama.org

Entrega de propuestas:

- ✓ Las propuestas se recibirán vía correo electrónico contrataciones@oeipanama.org
- ✓ Día: hasta 18 de octubre de 2018, **(HORA EXACTA DE PANAMÁ)**

II. **Calendario Resumen: a continuación, se listan las etapas y plazos importantes de este proceso:**

Etapas	Fechas y plazos
Publicación	11 de octubre de 2018
Termino de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación.	15 de octubre de 2018
Cierre del periodo de recepción de propuestas.	18 de octubre de 2018
Apertura de propuestas	19 de octubre de 2018
Comunicación de subsanaciones	19 de octubre de 2018
Recepción de documentación para subsanaciones	22 de octubre de 2018
Evaluación de propuestas	23 de octubre de 2018

Notificación de la Adjudicación Provisional	24 de octubre de 2018
Plazo para reclamaciones	26 de octubre de 2018
Respuesta a las reclamaciones	29 de octubre de 2018
Adjudicación definitiva	30 de octubre de 2018
Contratación	A partir de 31 de octubre de 2018

III. Modalidad de selección de contratista a utilizar, especificada en el manual de Procedimiento de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá

4.3.3 Cotización con invitación Definición: procedimiento competitivo de contratación utilizado para compras de valor intermedio todo tipo de contratación (suministro, obra, servicios) que consiste en la invitación restringida o pública a una serie de oferentes sujetos a unos requisitos (plazos, condiciones, especificaciones técnicas) en virtud de las cuales presentan sus propuestas y que posteriormente la OEI adjudicará en función de los criterios de adjudicación correspondientes a la naturaleza del objeto del contrato (servicios, suministros u obras).

Invitaci3n

Cotizaci3n por Invitaci3n

OEI-UCP-023-2018-CI

Título: consultoría para levantar y capturar datos, tabulaci3n de pruebas, levantamiento de informe de resultados, del proyecto Despega Tocumen.

Duraci3n del Servicio: dentro del periodo desde la fecha de notificaci3n de la orden de proceder hasta el 7 de diciembre de 2018.

Precio de Referencia: DOS MIL BALBOAS con 00/100 (**B/.2,000.00**). Las propuestas enviadas cuyo valor total supere el precio de referencia indicado ser3n autom3ticamente descartadas.

Idioma: **El idioma oficial de la Rep3blica de Panam3 es el espaol.** Toda la correspondencia entre el Proveedor y la OEI deber3 ser en espaol, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o cat3logos presentados en la propuesta, deber3n ser presentados en idioma espaol o en su defecto con la **Traducci3n correspondiente al espaol si estuvieran en otro idioma.**

Entrega de propuestas: Las propuestas se recibir3n v3a correo electr3nico contrataciones@oeipanama.org en tres (3) archivos digitales separados

Comunicaciones: para la presentaci3n consultas, dudas o aclaraci3n sobre interpretaci3n del contenido del pliego por parte de los oferentes, se presentar3n a la direcci3n antes facilitada, contrataciones@oeipanama.org en los plazos sealados. No se admitir3n comunicaciones por otros medios.

La presentaci3n de subsanaciones y reclamaciones en los plazos antes mencionados se realizar3n a la siguiente direcci3n contrataciones@oeipanama.org

TÉRMINOS DE REFERENCIA OEI-UCP-023-2018-CI

Consultoría para levantar y capturar datos, tabulación de pruebas, levantamiento de informe de resultados, del proyecto Despega Tocumen.

“Metodologías Lúdicas-Colaborativas en español y matemática”

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fuente de financiación: fondo de oficina nacional de OEI Panamá

Tipo de Servicio: Contrato de servicios de consultoría, dirigido a personas naturales exclusivamente: profesionales o expertos en calidad de consultores externos.

Procedimiento y forma de adjudicación: la adjudicación se realizará según el Manual de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá, bajo la modalidad de cotización por invitación a mejor relación calidad - precio

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El proyecto Despega Tocumen iniciado desde 2013, apoyado por COPA, Fondo Unido y la OEI Panamá, cuenta con un cuerpo de 26 facilitadores, 147 docentes capacitados de los Centros Emperatriz Taboada, Sector Sur, Santa María de los Ángeles, 24 de diciembre, la sieta, Ricardo J. Alfaro, para fortalecer capacidades e instalarlas con sostenibilidad, la alianza estratégica, para el desarrollo de una versión multigrado en Panama Centro en el 2017, apuntando hacia 12 centros educativos: San Miguel, Juan Arturo Martinelli Sosa, Juan Gil, Mamoni Ariba, Uive, Pueblo Nuevo de Pacora, San Diego, Altos de Pacora Premedia Multigrado, Carriazo, Nuevo Indio, Marcia Cañellas, La Chapa y San Miguel de Pacora.

Los centros educativos en mención cuentan con un cuerpo docente de 25 y 8 promotoras, con una matrícula aproximada de 850 estudiantes.

Para el desarrollo de este proyecto de pilotaje se seleccionó la región de Panamá Centro, específicamente las áreas de Pacora y Pedregal. El proyecto comprendió un proceso de capacitación a docentes, donde se les impartió un seminario taller pensado para maestros, maestras y promotoras que trabajan con niños y niñas que asisten a estas 12 escuelas multigrado con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad asociada, que asisten a las escuelas de entornos en condición de vulnerabilidad. Comprendió este proceso, dos seminarios que tienen una carga horaria de 80 horas y que se buscaba en las audiencias el que les permitiera adquirir herramientas necesarias para iniciar, ampliar y continuar en la construcción del proceso de apropiación de la lectura y escritura como del desarrollo del cálculo matemático.

Para el 2018, en miras de poder hacer medición de la implementación, siendo esta evaluación con la finalidad de que sus resultados pueden indicar continuidad, finalización, reproducción o ampliación del proyecto piloto Despega Tocumen Versión Multigrado o que pueda generar toma de decisiones de acoger el mismo como programa del Ministerio de Educación. Asimismo para este año 2018 se ha de dar acompañamiento y seguimiento, contemplándose con los aliados, el poder reforzar los dos procesos

formativos, ya que al ser multigrado reportan aún más necesidades metodológicas y de enfoque, donde el docente y aún más las promotoras como los directores, precisan de esta manera hacer un refuerzo con mayor incidencia en la planificación modular de clases para acentuar en la singularidad del alumnado y poder evidenciar los avances o dificultades de los mismos en este proceso de implementación.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

La contratación de consultor especialista con experiencia en el desarrollo de estudios de impacto de proyectos educativos, a fin de hacer una captación de datos y brindará análisis y conclusiones del impacto de la metodología, aplicando instrumentos pre y post a los estudiantes de una muestra. El especialista se encargara desde la captación de datos, recopilará la información que se encuentran en los instrumentos documentales denominados Cuadernillos de Español – Kinder, Matemática-(1ero – 6to), Español – (1ero – 6to), Matemática-(1ero – 6to) y preparará un informe de análisis que exprese los resultados de la intervención de la metodología lúdica.

El documento se preparó para contar con los datos de los estudiantes a quienes les fue aplicada la prueba (nivel preescolar hasta sexto -básica). Contiene el nombre del estudiante, grado, código de región, grupo, código de escuela, código de estudiante, nombre de la escuela, dirección de la escuela, nombre del estudiante y cédula del estudiante, todos estos datos deben ser conservados en una matriz o base de datos compiladas, además de los ejercicios realizados.

Los cuadernillos de español y matemática contienen pruebas de opción múltiple al estudiante de forma numérica, gráfica-literal que va relacionado con el impacto de la aplicación de la metodología lúdicas-colaborativas en español y matemática.

Luego de ser tabulados los datos recopilados en los instrumentos (pre test aplicado en mayo de 2018 y post test aplicado en noviembre de 2018 de 6 escuelas control y 6 escuelas experimentales.

Igualmente deberá considerar los registros que han realizados los aplicadores y al mismo tiempo se le facilitará la documentación referida de los expertos de la capacitación de las metodologías.

Se han realizado alrededor de 1020 cuadernillos para pruebas post – así también un número igual para el control de pruebas pre – intervención.

IV. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

El especialista deberá entregar los siguientes productos con plazos hasta el término de ejecución en un informe general de análisis e interpretación de datos que contenga los siguientes apartados:

- Recopilación y captación de datos de toda la documentación facilitada en una base o herramienta que permita preparar resultados, gráficos y conclusiones, en agrupe toda la información contenida en los cuadernillos de las pruebas aplicadas.

- Debe entregar herramienta de visibilización de datos: representar los datos gráficamente para identificar tendencias y patrones.
- Informe intermedio documental de resultados que genere conclusiones de la evaluación, deben anclarse firmemente en los datos y presentarse de una manera transparente y verificable.
- Informe final que cuenta con las correcciones y cambios señalados por el supervisor, conclusiones y recomendaciones respecto a la aplicación de la metodología.

V. LUGAR DE TRABAJO

- **Lugar de trabajo:** Ciudad de Panamá

VI. FORMA DE PAGO y HONORARIOS

Forma de Pago: se cancelará la totalidad del valor del contrato contra la entrega de los productos entregados.

Propuesta económica: Los proponentes presentarán el monto de la propuesta, en el entendido que dicho monto incluye los gastos de movilización, salarios y variaciones del mismo, alimentación, utilidades, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

Situación fiscal.

i. La OEI, de acuerdo a Resolución No. 201-11595 de 2 de octubre de 2012 de la Dirección General de Ingresos autoriza a la no utilización de RUC.

ii. La OEI es organismo internacional acreditado, se encuentra exento de pago de ITBMS de acuerdo a Resolución No. 201-862 emitida el de 2 marzo de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base al Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970

Los contratistas y proveedores en las contrataciones y adquisiciones realizadas por la OEI deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes de la República de Panamá en materia de facturación.

Multa: estos Términos de Referencia se le aplicará una multa correspondiente al cuatro por ciento (4%) del valor del contrato dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar.

VII. PROPIEDAD INTELECTUAL

- Todos los productos derivados de este Servicio son propiedad de la OEI o cedidos a OEI.
- **Propiedad intelectual:** La propiedad intelectual, de derecho de autor derivados de este servicio serán cedidos a la OEI.
- **Supervisión y coordinación**

El consultor realizará sus tareas bajo la supervisión de la Oficina Nacional de la OEI, a través de su representante emitirá el recibido conforme de los trabajos realizados.

VIII. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los participantes (personas naturales) que presente ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

Archivo / sobre 1:

- Nacionales / extranjeros: copia de cédula vigente o copia de pasaporte válido y vigente.
- Hoja de Vida firmada que contenga la siguiente información:
 - Datos Personales
 - Nombre
 - Lugar y Fecha de Nacimiento
 - Cédula de Identidad personal o Pasaporte si aplica
 - Nacionalidad
 - Profesión
 - Ocupación Actual
 - País de Procedencia
 - Dirección Particular
 - Teléfono
 - Correo Electrónico
- Título universitario en educación y/o humanidades, pedagogía, psicología con experiencia en proyectos educativos y el desarrollo de estudios e investigaciones
- Documentos que evidencien conocimiento y trayectoria en intervenciones de esta índole
- DECLARACIÓN RESPONSABLE: según modelo especificado en este documento, firmada referente a exclusiones, prohibiciones e inhabilitaciones para contratar con la OEI

Los participantes que no cumplan alguno de los criterios establecidos en los puntos anteriores quedarán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación. Serán considerados en una tabla de cumple o no cumple, o en caso que no se les aplicable.

Archivo / sobre 2: Propuesta Técnica

El documento de propuesta técnica debe dar a conocer la forma en que desarrollará los puntos indicados en estos Términos de Referencia, contemplando lo siguiente:

- Plan de recolección de datos: especificar las técnicas y métodos de recopilación seleccionados para los indicadores clave del desempeño suscritos a los instrumentos utilizados.
- Sistema de evaluación
- Gestión de datos: estrategias que pudiese emplear de análisis y forma de sintetizar datos.
- Referencias académicas –bibliográficas, profesionales en los que sustenta su metodología y estructura referentes a los métodos para realizar el trabajo. sustenta científicamente su metodología y estructura de trabajo de su propuesta, se apoya en referencias académicas, profesionales, experiencias similares, entre otros.
- Propuesta borrador de cronograma de trabajo y actividades previstas

Archivo / sobre 3: propuesta económica

La propuesta debe detallar los valores y costos de los trabajos, así como todos los gastos fijos, variables y otros que se requieran para el desarrollo del trabajo. Debe contener todos los renglones que se requieran para el cumplimiento del mismo. Se debe subtotalizar los ítems que incluya y detallar en renglón claramente visible los impuestos causados por la contratación.

Finalmente, la propuesta debe totalizarse, la cual será evaluada y adjudicada a valor global, sin que la misma posteriormente sea sujeto a variaciones por gastos no

contemplados por el proponente en esta propuesta (precio final – llave en mano- todo incluido)

IX. METODO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS

Se verificarán la presentación de la documentación y requisitos solicitando preparando una plantilla de la siguiente forma

Requisito	Cumple	No cumple	No aplica
1)...			

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica será realizada por el comité de evaluación con base en la siguiente plantilla:

CRITERIOS TÉCNICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Propuesta / Metodología:	40
a. Plan de recolección de datos y gestión de los mismos: sustenta científicamente su metodología y estructura de trabajo de su propuesta, se apoya en referencias académicas, profesionales, experiencias similares, entre otros.	20
b. Sistema de evaluación de datos y presentación de resultados	10
c. Cronograma de actividades: presenta una propuesta de actividades de la contratación concreta y acorde realizable en el plazo otorgado.	10
Formación y experiencia	60
a. Capacidad académica:	
Nivel de licenciatura en las carreras afines antes señaladas.	10 /
Nivel de maestría o superior en las carreras afines antes señaladas	20
b. Tiempo de experiencia:	
El/la profesional cuenta con hasta 3 años de experiencia	10
El/la profesional cuenta con más de 3 años de experiencia y hasta 5 años	15
El/la profesional cuenta con más de 5 años de experiencia	20
c. Experiencia profesional:	
Ha presentado evidencia documental de 2 proyectos de investigación vinculados a temas de educación	10

Ha presentado evidencia documental de 3 proyectos de investigación vinculados a temas de educación	15
Ha presentado evidencia documental de 4 proyectos	20

Criterio de adjudicación: mejor relación calidad y precio

Método de selección: Ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto 80/20, cuyos puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80 y puntos atribuidos a las ofertas financieras (precios) se multiplican por un coeficiente de 0.20.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada previamente en el pliego de condiciones. La puntuación deberá vincularse con la mayor exactitud posible al pliego de condiciones. Cada evaluador de la Comisión Evaluadora asignará una puntuación a los diferentes proponentes entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación técnica = (puntuación media de la oferta técnica en cuestión/ puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100

Evaluación de propuesta económica

Puntuación económica = (Honorarios totales más bajos / honorarios totales de la oferta en cuestión) X 100

Se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación financiera:

$Puntuación\ técnica \times 80\% + Puntuación\ económica \times 20\% = Puntuación\ final$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

Procedimiento en caso de empate:

En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la sede del organismo licitante el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. El organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

La Comisión examinará la documentación en cuanto al cumplimiento de lo establecido en las prescripciones administrativas y técnicas de los Términos de Referencia, se adjudicará a la oferta con el precio (más bajo) que cumpla con los mismos.

Garantías y fianzas para la contratación:

- **Garantía de propuesta:** El proveedor debe presentar una nota de garantía formal firmada y dirigida a la OEI que garantice que su propuesta tendrá una duración de 60 días calendarios.
- **Fianza de cumplimiento de contrato:** por razón del monto no se ha requerido fianza de cumplimiento ni de propuesta.
- **NOTA:** Las Fianzas de Propuesta, Cumplimiento o de Pago Anticipado deberán en constituirse en fianzas emitidas por compañías de seguros, garantías bancarias o en cheques certificados o de gerencia. Solo se aceptarán fianzas de compañías de seguros y bancos con domicilio en la república de Panamá.

Régimen de procedimiento de contrataci3n: Para el procedimiento de selecci3n de contratista aplican las normas contenidas en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, Contrataci3n y Gesti3n Administrativa de la OEI-Panamá.

Con la presentaci3n de la propuesta se aceptan todas las condiciones y disposiciones de este documento y del contrato propuesto por la Contratante, el cual tiene carácter de adhesi3n a las estipulaciones dadas.

Criterio de desempate: Donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, o no concurren estas circunstancias, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada por los medios de presentaci3n de propuesta el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentaci3n de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. El licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

Jurisdicci3n: como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resoluci3n de distinto. El foro, domicilio, jurisdicci3n o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicci3n será español en todos los casos.

“Régimen Jurídico Tributario Aplicable: Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusi3n del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepci3n. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributaci3n deben contar con certificaci3n documental de la Direcci3n General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.”

Renuncia diplomática: El proveedor renuncia a toda reclamaci3n diplomática, salvo en el caso de denegaci3n de justicia. No se entiende que haya denegaci3n de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acci3n que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsi3n.

Seguros: El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso que se requieran.

Adhesi3n: con la presentaci3n de la oferta se aceptan las condiciones de estos términos y se adhieren a las estipulaciones del contrato.

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(Solo para las personas naturales) propia	
Nombre:	
Nombre o razón comercial (según aviso de operación):	
RUC o Cédula y DV:	
Pasaporte (si es extranjero)	

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN

Declara que la persona antes mencionada cumple con los criterios de selección exigidos y que se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) Haber sido inhabilitadas para contratar mientras dure la inhabilitación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Haber intervenido, en cualquier forma, en la preparación, evaluación, adjudicación o celebración de un procedimiento de selección de contratista, o excepción de éste	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Haber sido condenadas, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. Adicionalmente se incluye a esta limitación, las sentencias por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones internacionales, tráfico de influencias y similares, cohecho, fraude, delitos relativos a la protección del ambiente, malversación y receptación y conductas afines, delitos contra los derechos de los trabajos o pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanza, también, a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentre en alguna de las mencionadas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Haber sido condenada por la jurisdicción de competencia y asuntos de consumidor por prácticas de comercio desleales o monopolísticas, condena por la jurisdicción de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) No hallarse al corriente (paz y salvo) de sus obligaciones tributarias con el Tesoro Nacional y las cuotas con la Caja de Seguro Social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Haber sido declaradas en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Haber incurrido en falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con esta Ley.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

i) Habérseles resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente Ley, mientras dure la inhabilitación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) Que sea persona, natural o jurídica que se le aplican medidas de retorsión o a los supuestos contemplados en la Ley 58 de 2002	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k) Estar incurso en alguna de las incompatibilidades para contratar impuesta a los miembros y altos cargos del gobierno o administración pública, así como personas naturales o jurídicas cuyo capital participen significativamente aquellos. Extendiéndose a la relación del segundo grado de afinidad y segundo de consanguinidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante declara que la persona ya ha presentado la documentación en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación.

La persona citada podrá ser expulsada de este procedimiento y objeto de sanciones administrativas (sanción financiera o exclusión) si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas como condición para la participación en el presente procedimiento son falsas.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma